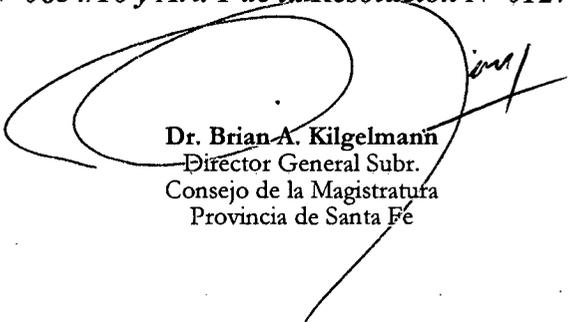




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 10 de Agosto de 2018 se publica la Resolución N° 054/18, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

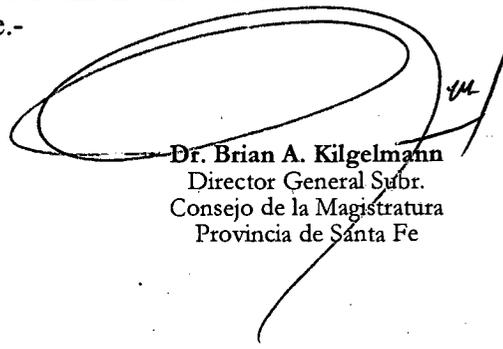


Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 04 de Mayo de 2018.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir **cargos vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 54/18 dispone: **“VISTO...CONSIDERANDO....RESUELVE: ARTÍCULO 1:** Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día martes 21 de Agosto de 2018, a partir de las 08:00 hs. para cubrir los cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5 **ARTÍCULO 2:** Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo “A” de la presente Resolución.-**ARTÍCULO 3:** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “**ARTÍCULO 20°** - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ...”

“**ARTÍCULO 22°** - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 10 de Agosto de 2018 se publica la Resolución N° 054/18, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 04 de Mayo de 2018.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir **cargos vacantes de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 54/18 dispone: **“VISTO...CONSIDERANDO....RESUELVE: ARTICULO 1:** Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día martes 21 de Agosto de 2018, a partir de las 08:00 hs. para cubrir los cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5 **ARTÍCULO 2:** Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo “A” de la presente Resolución.-**ARTÍCULO 3:** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-

Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ...”

“ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 054

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 09 de Agosto 2018

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0033207-4; 02001-0035448-9; 02001-00734-9; 02001-0023612-7 y 02001-0026030-8, a través de los cuales el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia, solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes definitivas en cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 4: 1 cargo vacante por jubilación ordinaria de Eduardo Germán Fabbro, Distrito N° 13 –Vera y Reconquista (3 cargos) por jubilaciones ordinarias de los Dres. Virgilio Palud, Jorge Alberto Galbusera y Irene Berzano; y de la 5° Circunscripción Judicial de San Cristóbal, 1 cargo vacante por Jubilación ordinaria del Dr. Aldo Alfredo Preserutti, y Tostado, 1 cargo vacante por ascenso de Eladio García, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 035/18 se admitieron y notificaron a los treinta y nueve (39) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que atento al número de postulantes y ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del cuerpo evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución de esta presidencia N° 011/16;

Que, resulta oportuno establecer el día y horario para la realización de la prueba de oposición para los postulantes inscriptos y admitidos para cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5.

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

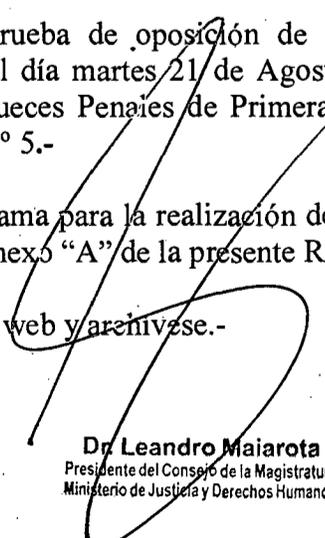
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día martes 21 de Agosto de 2018, a partir de las 08:00 hs. para cubrir los cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5.-

ARTÍCULO 2: Apruébase el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 054/18

ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

1°- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia.

2°- La prueba de oposición se realizará, en el edificio del Data Center, ubicado en calle San Martín N° 1339 2° Piso de la Ciudad de Santa Fe, el días Martes 21 de Agosto de 2018 a partir de las 08:00 horas.

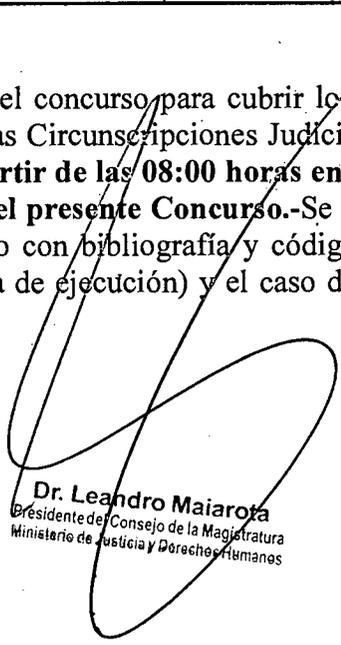
3°- Cada Miembro del Cuerpo Evaluador elaborará cuatro (3) casos prácticos, dos (2) audiencias previas (puede incluir una de ejecución) y (1) una resolución de audiencia preliminar y/o de juicio los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48 hs. horas antes de la realización de la Prueba.

Se sortearán tres casos de los elaborados por los miembros del Cuerpo Evaluador. El mismo se realizará a la hora de apertura del examen de oposición en el Data Center, y se ordenará la extracción de copias de los casos resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes inscriptos quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. **Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebook, memorias extraíbles, etc.**

4°- Convócase a realizar la prueba de oposición en el concurso para cubrir los cargos de Jueces Penales de Primera Instancia de Distrito de las Circunscripciones Judiciales N° 4 y N° 5, para el día **Martes 21 de Agosto de 2018 a partir de las 08:00 horas en el Edificio Data Center a todos los postulantes inscriptos en el presente Concurso.**-Se le otorgaría al postulante 6 hs. para resolver los casos, contando con bibliografía y códigos vigentes para resolver las 3 audiencias previas (puede ser una de ejecución) y el caso de audiencia preliminar y/o juicio.


Dr. Leandro Maiarota
Presidente del Consejo de la Magistratura
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos